

ACTA AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS
LICITACIÓN PÚBLICA – MAYOR CUANTÍA
CONSECUTIVO # FOMDETP-LP-OP-006-2026

Fecha Elaboración: SEPTIEMBRE 22 DE 2026		Lugar: QUIBDÓ, CHOCÓ, COLOMBIA	
Modalidad de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA Clase de Contrato: OBRA PÚBLICA		CódigosUNSPSC:72141200 – 70171606 – 70171701	
Objeto Contractual: «MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE OCHO (08) ESTEROS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, CHOCÓ», de conformidad con las especificaciones técnicas, financieras, ambientales y jurídicas del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código BPIN N.º 202600000017308.			
PO: \$3.287.159.511,00		CDPSPGR-MINHACIENDA: CDP # 4526 DEL 18-08-2026	
Plazo de Ejecución Física: OCHO [8] MESES		Interventor: TERCERO DESIGNADO POR FOMDETPACÍFICO Supervisión: MUNICIPIO y/o FOMDETPACÍFICO	
Lugar de Ejecución: ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ			

Dentro de la oportunidad establecida en el CRONOGRAMA del proceso de selección contractual de la referencia y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se dio inicio a la **AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS** del proceso FOMDETP-LP-OP-006-2026, con el propósito de presentar, revisar y efectuar la asignación definitiva de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. La audiencia se realiza en el marco del Proyecto de Inversión Pública financiado con recursos del Sistema General de Regalías –SGR–, identificado con código BPIN N.º 202600000017308.

1. ORDEN DEL DÍA

- 1.1. Instalación de la Audiencia por la Dirección de la Entidad convocante.
- 1.2. Intervención de los asistentes interesados en el proceso.
- 1.3. Resolución de observaciones.
- 1.4. Determinación y asignación de los riesgos previsibles.
- 1.5. Finalización de la Audiencia.

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. ASISTENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL CONVOCANTE

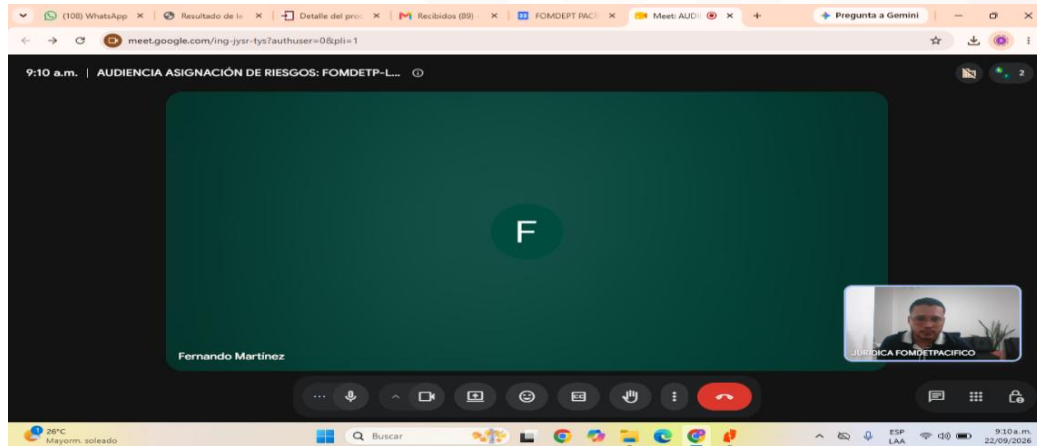
Por tratarse de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías –SGR– y de conformidad con el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el presente proceso de selección se adelanta con sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a su normativa

Email: notificaciones@fomdetpacifico.org – Tel: (+57) 3133732615

Dirección: Cra 6a # 24 – 17 Barrio: Pan de Yuca

www.fomdetpacifico.org

reglamentaria. En consecuencia, para este proceso no se aplican las reglas de modalidad, cuantías, etapas o procedimiento previstas en el Manual Institucional de Contratación de FOMDETPACÍFICO. La audiencia se desarrolla, en particular, con fundamento en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, bajo la coordinación del ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL de la Entidad.



2.2. ASISTENCIA DE TERCEROS EVENTUALES INTERESADOS Y/U OBSERVACIONES

Se deja constancia de que, dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso, no fueron recibidas observaciones relacionadas con la tipificación, estimación o asignación de los riesgos previsibles. Igualmente, la Entidad dispuso en el acto administrativo de apertura el enlace de conectividad para la audiencia programada para el veintidós (22) de septiembre de 2026 a las 9:00 A.M., información publicada en el SECOP.

2.3. RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

Durante el desarrollo de la audiencia tampoco se formularon observaciones, solicitudes de aclaración o propuestas de modificación respecto de la Matriz de Riesgos Contractuales. En consecuencia, no existen observaciones por resolver y se continúa con la asignación definitiva de los riesgos previsibles del proceso.

3. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad debe incluir en los documentos del proceso la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Para tal efecto se tienen en cuenta la naturaleza y alcance de la obra, las condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales, geográficas, climáticas, logísticas y operativas del proyecto, así como la capacidad de cada parte para prevenir, mitigar, controlar o asumir los efectos derivados de la eventual materialización de cada riesgo.

Email: notificaciones@fomdetpacifico.org – Tel: (+57) 3133732615

Dirección: Cra 6a # 24 – 17 Barrio: Pan de Yuca

www.fomdetpacifico.org

La asignación de riesgos no supone trasladar indiscriminadamente al contratista toda contingencia que pueda presentarse durante la ejecución. Cada riesgo debe ser asignado a la parte que, conforme con su naturaleza, obligaciones y capacidad de gestión, se encuentre en mejor posición para prevenirlo, mitigarlo, controlarlo o asumir sus consecuencias, sin perjuicio de las reglas legales sobre equilibrio económico del contrato, imputabilidad y fuerza mayor o caso fortuito.

El oferente deberá incorporar en la estructuración de su propuesta económica los costos asociados a los riesgos previsibles que, conforme a la Matriz de Riesgos definitiva, sean asignados al CONTRATISTA. La materialización de un riesgo válidamente asignado será asumida por la parte correspondiente dentro de los límites de dicha asignación.

3.1. DIFERENCIACIÓN ENTRE LA MATRIZ DE RIESGO DEL PIP Y LA MATRIZ CONTRACTUAL

Para este proceso deben diferenciarse dos instrumentos: (i) la Matriz de Análisis de Riesgo del Proyecto de Inversión Pública, elaborada en la etapa de formulación, que evalúa amenazas, exposición, vulnerabilidad, fragilidad y resiliencia del proyecto; y (ii) la Matriz de Riesgos Contractuales prevista en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles propios del proceso de selección y de la ejecución contractual. Ambos instrumentos son complementarios, pero cumplen finalidades distintas.

La Matriz de Análisis de Riesgo del PIP identifica, entre otras amenazas, sismos, tsunamis, vendavales, movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales, y califica el nivel general de riesgo del proyecto como BAJO. Esta valoración no elimina la necesidad de administrar contractualmente los riesgos particulares asociados a la ejecución de actividades de rocería, corte de árboles y raíces, picada de troncos con motosierra, destronque, retiro de palizadas, transporte fluvial, disposición de material vegetal, señalización y operación de frentes de trabajo en los ocho (08) esteros.

3.2. MAYOR PERMANENCIA Y EFECTOS ECONÓMICOS

La eventual mayor permanencia derivada de hechos imputables al contratista, de deficiencias en su programación, insuficiencia de personal, equipos o medios de transporte, o de riesgos previsibles que le hayan sido asignados, no dará lugar a reconocimiento económico adicional. Cuando la extensión del plazo tenga origen en hechos no imputables al contratista, incluidos aquellos que eventualmente resulten atribuibles a la Entidad, sus efectos deberán analizarse en cada caso conforme a la asignación contractual de riesgos, la imputabilidad, la relación causal y la acreditación objetiva de los mayores costos y de la afectación de la ecuación económica del contrato.

Tratándose de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías –SGR–, cualquier reconocimiento que implique modificación del valor del proyecto o del contrato no será automático y estará sujeto, además de su procedencia jurídica y técnica, a la existencia de disponibilidad presupuestal y al cumplimiento previo de los procedimientos de ajuste, viabilidad, aprobación y registro que resulten exigibles conforme a la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y las demás normas aplicables al SGR.

La fuente de financiación no transforma, por sí sola, una conducta atribuible a la Entidad en un riesgo a cargo del contratista.

3.3. ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No habiéndose formulado observaciones durante la audiencia, la Entidad adopta como definitiva la siguiente Matriz de Riesgos Contractuales, adecuada a la naturaleza de la obra de recuperación y destronque fluvial. La Matriz de Análisis de Riesgo del PIP se mantiene como documento técnico de formulación y gestión del proyecto, sin confundirse con la matriz contractual de asignación de riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valor	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe oportunamente el contrato o se retrasa en la constitución, presentación o corrección de las garantías exigidas.	Retraso en el inicio de la ejecución y afectación del cronograma del proyecto.	Improbable 2	Menor 2	4	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas o indisponibilidad del SECOP que impiden temporalmente la publicación o consulta de documentos.	Retraso en publicaciones o actuaciones sometidas a publicidad electrónica.	Posible 3	Insignificante 1	4	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico Operativo /	Errores en corte, picada, destronque, izaje, manejo o retiro de troncos y palizadas; deficiente señalización o instalación de faros.	Retrabajos, daños, retrasos o incumplimiento de especificaciones.	Posible 3	Mayor 4	7	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Logístico Fluvial /	Dificultades previsibles de movilización por condiciones ordinarias del cauce, acceso fluvial, lluvias o mareas propias de la zona.	Disminución de rendimientos y reprogramación de frentes.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	SST	Accidentes con motosierras, caída al agua, ahogamiento, golpes, atrapamientos o incidentes durante izaje, manipulación de troncos y	Lesiones, suspensión de actividades e impacto en el cronograma.	Posible 3	Mayor 4	7	Alto



FOMDETPACIFICO

LABRAMOS EN PRO DE NUESTRA GENTE

NIT: 901705454-5

					operación de embarcaciones.					
6	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Derrames, manejo inadecuado de material vegetal o residuos, o afectación de flora y cuerpos de agua imputable a la operación del contratista.	Medidas correctivas, sanciones, suspensión y costos de recuperación.	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Natural Climático /	Crecientes, lluvias, mareas, inundaciones, vendavales u otros eventos que excedan las condiciones ordinarias razonablemente previsibles.	Suspensión, reprogramación o afectación de equipos y actividades.	Posible 3	Mayor 4	7	Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Social Comunitario /	Interferencia con navegación local, inconformidad comunitaria, dificultades de acceso o conflictos sociales no originados por incumplimientos del contratista.	Restricción temporal de frentes y demoras por concertación.	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio
9	Específico	Mixto	Ejecución	Permisos / Autorizaciones	Demora o falta de obtención de permisos, autorizaciones o pronunciamientos ambientales o fluviales requeridos para actividades específicas.	Imposibilidad temporal de ejecutar actividad sometida a autorización.	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto
10	General	Interno	Ejecución	Financiero / Pago	Demora imputable a la Entidad en la revisión, aprobación o trámite de cuentas que cumplan requisitos contractuales.	Mora en el pago y afectación del flujo financiero.	Raro 1	Moderado 3	4	Bajo
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Normas posteriores que creen nuevas cargas, tributos o exigencias obligatorias con incidencia directa en la ejecución.	Variación de costos o procedimientos.	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio

Email: notificaciones@fomdetpacifico.org – Tel: (+57) 3133732615

Dirección: Cra 6a # 24 – 17 Barrio: Pan de Yuca

www.fomdetpacifico.org

12	General	Mixto	Ejecución	Mayor permanencia	Prolongación del plazo por causas imputables al contratista, a la Entidad o por eventos externos, según el caso.	Incremento potencial de costos y modificación del cronograma.	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto
----	---------	-------	-----------	-------------------	--	---	--------------	---------	---	------

3.4. TRATAMIENTO, ASIGNACIÓN, MONITOREO Y REVISIÓN

No.	Asignación	Tratamiento / control	Monitoreo	Periodicidad
1	CONTRATISTA	Cumplir plazos de suscripción y presentación/corrección de garantías.	Verificación documental previa al inicio.	Cada actuación previa al inicio.
2	ENTIDAD	Dejar evidencia de indisponibilidad del SECOP y aplicar las reglas vigentes para fallas del sistema.	Constancias y seguimiento de disponibilidad.	Cada publicación.
3	CONTRATISTA	Plan de Remoción y Transporte, procedimientos de corte y destronque, equipos idóneos y control de frentes.	Inspecciones e informes de interventoría.	Permanente.
4	CONTRATISTA	Programación por esteros, embarcaciones y motores adecuados y planificación conforme a condiciones ordinarias de navegación y clima.	Seguimiento a cronograma, acceso y productividad.	Diario y comités de obra.
5	CONTRATISTA	SG-SST, EPP, chalecos salvavidas, rescate, señalización y protocolos para motosieras, izaje y trabajo en embarcaciones.	Inspecciones SST y reportes de incidentes.	Permanente.
6	CONTRATISTA	Implementación del PMA, manejo de combustibles, kits de derrames y disposición adecuada del material vegetal.	Registros e inspecciones ambientales.	Permanente.
7	COMPARTIDO	Monitoreo de pronósticos y niveles, alertas, suspensión preventiva, protección de equipos y reprogramación concertada. Efectos según previsibilidad e imputabilidad.	Alertas, reportes y actas de contingencia/suspensión.	Permanente y ante alertas.
8	COMPARTIDO	Socialización, información a comunidades y coordinación con autoridades para acceso y coexistencia con la navegación.	Actas de socialización y gestión social.	Previo al inicio y ante el evento.
9	SEGÚN RESPONSABILIDAD	Gestionar oportunamente los permisos que correspondan a cada parte. No iniciar actividades sujetas a autorización previa sin haberla obtenido.	Matriz de permisos, radicados y requerimientos.	Previo a la actividad.
10	ENTIDAD	Trámite oportuno de cuentas que cumplan requisitos y programación financiera conforme al contrato.	Seguimiento a aprobaciones y pagos.	Según plazos contractuales.

Email: notificaciones@fomdetpacifico.org – Tel: (+57) 3133732615

Dirección: Cra 6a # 24 – 17 Barrio: Pan de Yuca

www.fomdetpacifico.org

11	COMPARTIDO	Seguimiento normativo y aplicación de nuevas disposiciones; efectos económicos según destinatario y alcance de la norma.	Consulta y actualización normativa.	Permanente.
12	SEGÚN CAUSA	Si la causa es imputable al contratista o corresponde a un riesgo asignado a éste, sus efectos serán de su cargo. Si es imputable a la Entidad o deriva de evento externo no asignado, se analizará conforme a ley y reglas del SGR.	Cronograma, actas, soportes de suspensión y análisis causal.	Permanente y ante desviaciones.

4. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Finalmente, no habiéndose presentado observaciones adicionales y una vez efectuada la asignación definitiva de los riesgos previsibles del proceso, se da por terminada la audiencia. La presente ACTA y la Matriz de Riesgos Contractuales aquí adoptada harán parte integral del expediente del proceso y serán publicadas en el SECOP, conforme a las reglas aplicables a la Licitación Pública. Siendo las 9:30 A.M. del veintidós (22) de septiembre de 2026, se da por finalizada la audiencia y se suscribe por quienes presidieron y asistieron a la actuación en representación del Área de Gestión Jurídica y Contractual.


LUIS FERNANDO FLÓREZ ARCILA
Contratista de Apoyo – AGJC
FOMDETPACÍFICO


FERNANDO MARTÍNEZ MORENO
Contratista de contratación
FOMDETPACÍFICO